

ESCANEAR

41290

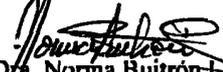
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS: 3-ESCRITURAS

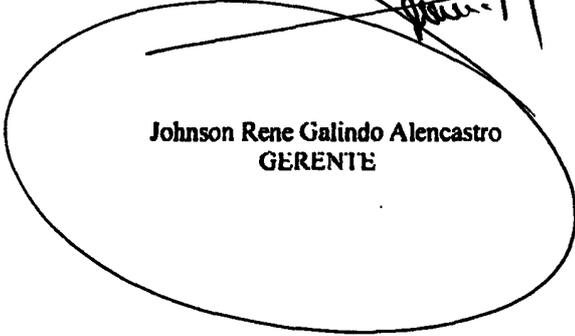
el

Dra. Norma Buitrón López, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Me permito acompañar para los fines legales consiguientes copias certificadas de las escrituras de cesión de participaciones sociales y aclaratorias, hecha por la señora Mónica Esperanza Galindo Alencastro a favor del señor Johnson Rene Galindo Alencastro de la Compañía GALINDO JOHNSON REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Atentamente


Dra. Norma Buitrón López
Matrícula No. 10145 CAP.



Johnson Rene Galindo Alencastro
GERENTE

 Superintendencia de
Compañías
03 DIC. 2009
#60 13440
Registro de Sociedades

 Superintendencia de
Compañías
03 DIC. 2009
CAU

INGRESADO
el 8-Dic-09



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LAGO AGRIO

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

MONICA ESPERANZA GALINDO ALENCASTRO.

A FAVOR DE:

JOHNSON RENE GALINDO ALENCASTRO.

CUANTIA:

DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (USD. 240,00).

DI DOS COPIAS.

C.V.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, de la Región Amazónica, del Ecuador, a quince de octubre del año dos mil ocho, ante mi Doctora Wilma Salazar Jaramillo. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO. Comparece por una parte la señora MONICA ESPERANZA GALINDO ALENCASTRO, por sus propios derechos; y, por otra parte comparece el señor JOHNSON RENE GALINDO ALENCASTRO, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciada la primera y casado el segundo pero con disolución de la sociedad conyugal, en su orden

II RAZON DE MAREMACION. - Day fe que el dia de hoy Viernes 23 de Octubre del 2009, se procede a marginar lo Acto notario del acto de cesion de acciones, celebrado el 15 de octubre del 2009, en lo Notario Primera de este canton. - De todo lo cual doy fe. - Nueva Loja, a 23 de Octubre del 2009. Wilma Salazar

respectivamente, de ocupación empleada privada, la
primera y comerciante el segundo en su orden

respectivamente, domiciliados en la ciudad de Nueva
Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios,

hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes
de conocer doy fe y dicen que convienen en elevar a
escritura Pública el contenido de la minuta de
CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, que me entregan cuyo
tenor literalmente transcrito es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incorporar una más que contenga el

siguiente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES,
al tenor de las estipulaciones constantes en las
siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES:-**

Comparece por una parte la señora MONICA ESPERANZA
GALINDO ALENCASTRO, de estado civil divorciada, de
ocupación empleada privada, domiciliada en la ciudad
de Nueva Loja, por sus propios derechos, a quien en
adelante y para efectos de este contrato se le
denominará como LA CEDENTE; y, por otra parte
comparece el señor CASTRO Y JOHNSON RENE GALINDO
ALENCASTRO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado
civil casado pero con disolución de la sociedad
conyugal, de ocupación comerciante, domiciliado en la
ciudad de Nueva Loja, por sus propios derechos, en



libre y voluntaria celebran el presente contrato

de cesión de derechos y acciones, quien más adelante

se denominará EL CESIONARIO, con las cláusulas que

se detallan a continuación.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

1).- La compareciente MONICA ESPERANZA GALINDO

ALENCASTRO, es socia y tiene participaciones en la

Compañía denominada GALINDO JOHNSON REPRESENTACIONES

CIA. LTDA., Empresa que se constituyó en la ciudad de

Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios,

ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio doctor

Kléver Bravo Reátegui, el diez y nueve de febrero del

años mil. La cedente es propietaria de DOSCIENTOS

CUARENTA PARTICIPACIONES con un valor nominal de UN

DÓLAR cada participación.- **TERCERA.- CESION.-** La

cedente señora MONICA ESPERANZA GALINDO ALENCASTRO,

por el presente instrumento cede todas las

participaciones que tiene como socia de la compañía

denominada GALINDO JOHNSON REPRESENTACIONES CIA.

LTDA., al señor JOHNSON RENE GALINDO ALENCASTRO, que

también es socio de dicha empresa, para que en

adelante pase él, incrementalmente el número de

participaciones en la empresa antes mencionada.-

CUARTA: PRECIO.- El precio que paga el compareciente

JOHNSON RENE GALINDO ALENCASTRO a la cedente MONICA

ESPERANZA GALINDO ALENCASTRO, por la cesión hecha a su

favor de las participaciones que tiene en la compañía denominada GALINDO JOHNSON REPRESENTACIONES CIA. LTDA., es la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (USD: 240,00), por el total de las participaciones cedidas, es decir UN DÓLAR por cada participación.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes aceptan lo antes estipulado por convenirle a sus intereses en forma mutua y recíproca.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- (firmado) por el Doctor Raúl Vera, Abogado con matrícula profesional número 3426 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes ratifican en todas y cada una de sus partes la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía.-



F. - MONICA ESPERANZA GALINDO ALENCASTRO

C.C.No. - 170741611-9



[Handwritten signature]

f.- JOHNSON RENE GALINDO ALENCASTRO
C.C.No.- 170782702-6

[Handwritten signature]

E. Dra. Wilma Salazar Jaramillo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO



0155

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 SECRETARIA GENERAL
 17078878257
 JOHNSON RENE
 VALENCIA
 00015 M
 1965



A. WILMA SALAZAR
 NOTARIA
 SEGUNDA
 Guayaquil

ECUATORIANA*****
 CASADO BERTHA ASTUDILLO TORRES
 SECLADORA
 VICENTE GALINDO
 NORA ALENCASTRO
 LAGO ABRID 11/04/2007
 11/04/2019
 E 0116821



WILMA SALAZAR
 E33331

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION CEDULACION
 QUITABANIA No. 170741
 ESPINOSA MONICA ESPERANZA
 1962
 CACACHI/BAGANILLO
 01-03-1962
 QUITABANIA

ECUATORIANA*****
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: VIVORIANO
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: NORA ALENCASTRO
 ESTADO CIVIL: EMPLEADO PRIVADO
 VIVORIANO VICENTE GALINDO
 NORA ALENCASTRO
 CUITO 18/02/2011
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUITO 18/02/2011
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA No. 0107507

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

12
 NÚMERO

1407 ubi 19
 GEDULA

Galindo Alencastro Monica Esperanza
 APELLIDOS Y NOMBRES

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

ESPACIO

ESPACIO

G & J REPRESENTACIONES Cia Ltda.

GALINDO JOHNSON REPRESENTACIONES

Dirección: Barrio El Transportista Calle Pinzón y Av. Circunvalación

RUC. 21900003844001

Telefax: 06 2833-307

NUEVA LOJA

SUCUMBIOS

ECUADOR

Nueva Loja 10 de octubre del 2008

ACTA DE CESION DE ACCIONES

En Nueva Loja a los diez das del mes de octubre del año 2008 a las 18:30 PM se procede ante la presencia de la señora Mónica Galindo Alencastro en calidad de presidenta de la empresa Galindo Johnson Representaciones Cia Ltda., el señor Johnson René Galindo Alencastro en calidad de gerente de la empresa y la señorita Mariana Abad en calidad de secretaria proceden a celebrar la siguiente sesión con un solo punto a tratarse:

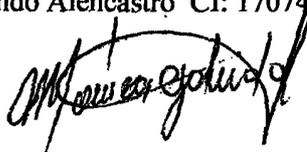
La señora Mónica Galindo Alencastro por motivo de salud y asuntos personales decide de una forma inamovible CEDER todas sus acciones que mantiene en la empresa es decir el 65% de acciones que corresponden a doscientas sesenta acciones de un dólar norteamericano cada una. Es decir de ahora en adelante le corresponderá al señor Johnson Galindo Alencastro el 95% de las acciones de la empresa, es decir trescientas ochenta acciones de un dólar norteamericano cada una.

Indicando que se deberá realizar toda la documentación necesaria de notarización y comunicación a la superintendencia de compañías.

Estando en total acuerdo lo dispuesto firman las partes que intervienen

Sra. Mónica Galindo Alencastro CI: 170741611-9

Presidenta



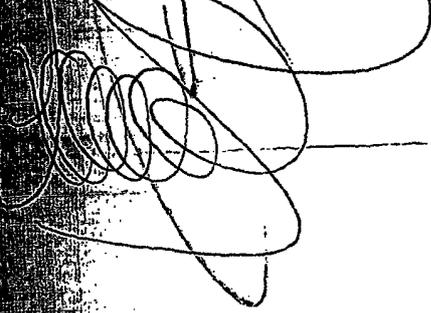
Sr. Johnson Galindo Alencastro CI: 170782702-6

Gerente



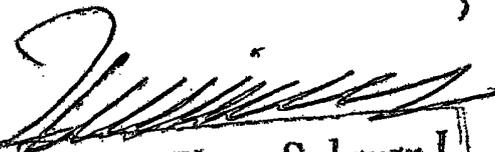
Sra. Mariana Abad Sarango CI: 210066779-5

Secretaria





En seis fojas útiles confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de de Cesión de Derechos y Acciones otorgada por Monica Esperanza Galindo Alencastro, a favor de Jhonson Rene Galindo Alencastro, escritura que se encuentra en el libro de escrituras Tomo Cuarto del mes de octubre del año dos mil ocho, numeradas desde 0152 hasta 0157.- Nueva Loja, a veintisiete de noviembre del año dos mil nueve.-


Dra. Wilma Salazar J.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
LAGO AGRIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

**Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Veinte y cuatro, bajo el numero: Veinte y cuatro queda inscrita la precedente escritura de MONICA ESPERANZA GALINDO ALENCASTRO. A FAVOR DE: JOHNSON RENE GALINDO ALENCASTRO.

Nueva Loja, julio 28, 2009



**Ab. Norma Valdiviezo Díaz
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON LAGO AGRIO. (E)**

Dra. Wilma Salazar J.
Notaria Segunda del Cantón Lago Agrio,
da fe que la presente es fiel copia del
original la misma que he tenido a la vista
y con la cual he realizado minuciosa
confrontación 26-11-09
Nueva Loja.....



RAZON: Se sentó razón, en la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada GALINDO JHONSON REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio, a cargo del Dr. Kléver Bravo Reátegui, diecinueve de febrero del año dos mil, la siguiente: " RAZON: POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO, EL 15 DE OCTUBRE DEL 2008, LA SRA. MONICA ESPERANZA GALINDO ALENCASTRO, CEDE LOS DERECHOS ACCIONES, QUE TIENE COMO SOCIA DE LA COMPAÑÍA "GALINDO JOHNSON REPRESENTACIONES CIA. LTDA., EN SU TOTALIDAD, A FAVOR DEL SR. JOHNSON RENE GALINDO ALENCASTRO.- Nueva Loja, 25 de agosto del 2009.- El Notario, f.) Dr. José María Barrazueta Toledo, Notario Primero del Cantón Lago Agrio (I)".- Concuenda con su original, en fe de ello confiero esta Primera copia, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el veinticinco de agosto del dos mil nueve.-



DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



COPIA DEL ORIGINAL
BO CERTIFICADO



30 NOV 2009



1
2
3 **ACLARATORIA**

4 **OTORGADA POR: JOHNSON RENE GALINDO ALENCASTRO,**

5 **MÓNICA ESPERANZA GALINDO ALENCASTRO y**

6 **NANCY ISOLINA TIPÁN CASTRO**

7 **A FAVOR DE: DE SI MISMO**

8 **CUANTIA: INDETERMINADA**

9
10 **DI DOS COPIAS**

11 *MT*

12
13 En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
14 Sucumbíos, República del Ecuador, hoy quince de Octubre del año dos
15 mil nueve, ante mi, **Doctor JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO,**
16 **NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON**
17 **LAGO AGRIO,** comparecen a la celebración de la presente escritura
18 pública de aclaración, **JOHNSON RENE GALINDO ALENCASTRO,** de
19 estado civil casado, de ocupación estudiante; **MÓNICA ESPERANZA**
20 **GALINDO ALENCASTRO,** de estado civil divorciada, de ocupación
21 empleada privada; Y, **NANCY ISOLINA TIPÁN CASTRO,** de estado
22 civil casada, de ocupación empleada, quien comparece por sus propios
23 derechos, domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, Ecuatorianas,
24 mayores de edad, hábil y capaz ante la Ley para contratar y obligarse;
25 a quien conozco personalmente, libre y voluntariamente me entrega
26 una minuta de **ACLARATORIA DE ESCRITURA PÚBLICA,** que es
27 como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas,
28 sírvase hacer constar una aclaratoria contenida en las siguientes

llue

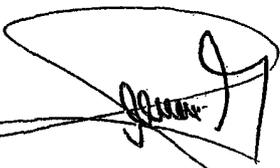
1 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al
2 otorgamiento del presente instrumento, los señores, JOHNSON RENE
3 GALINDO ALENCASTRO, MÓNICA ESPERANZA GALINDO
4 ALENCASTRO Y NANCY ISOLINA TIPÁN CASTRO, por sus propios y
5 personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
6 escritura pública otorgada el diecinueve de febrero del año dos mil,
7 ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio y legalmente inscrita el
8 treinta y uno de octubre del año dos mil, en el registro de la propiedad y
9 mercantil del mismo cantón, se constituyó la Compañía GALINDO
10 JOHNSON REPRESENTACIÓN CIA. LTDA, con un capital de diez
11 millones de sucres dividido en diez mil participaciones de un mil sucres
12 cada una, por la transformación de la moneda de sucres a dólares el
13 capital social de la Compañía en la en la actualidad es de cuatrocientos
14 dólares, por valor de cero coma cero cuatro centavos de dólares cada
15 una; b) De acuerdo al Acta de Sesión de Acciones realizada en la
16 ciudad de Nueva Loja, el diez de octubre del año dos mil ocho a las
17 dieciocho horas treinta, por un error involuntario no se hace constar a la
18 señora Nancy Isolina Tipán Castro, socia también de la compañía,
19 quien estuvo presente y de acuerdo con la cesión de acciones de la
20 señora Mónica Esperaza Galindo Alencastro a favor del señor Jonson
21 Rene Galindo Alencastro; y, en lo referente a las acciones se hace
22 contar que cede doscientos sesenta participaciones de un dólar cada
23 una, siendo lo correcto seis mil quinientas participaciones de un valor
24 de cero coma cero cuatro centavos de dólar con una; c) Mediante
25 escritura de cesión de derechos y acciones otorgada el quince de
26 octubre del dos mil ocho ante el Notario Segundo del cantón Lago
27 Agrio, legalmente inscrita el veintiocho de julio del año dos mil nueve
28 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo cantón, se hace



1 constar en la cláusula segunda y cuarta de dicha cesión doscientos
2 cuarenta participaciones de un solar cada una, siendo lo correcto seis
3 mil quinientas participaciones de un valor de cero coma cero cuatro
4 centavos de dólar cada una; d) Mediante escritura de aclaración
5 otorgada el veinte de julio del año dos mil nueve, ante el Notario
6 Primero del cantón Lago Agrio, legalmente inscrita el veintiocho de
7 julio del año dos mil nueve, en el registro de la propiedad y Mercantil
8 del mismo cantón, se aclaro la cláusula Segunda y Cuarta de la
9 Cesión antes referida indicando que son doscientos sesenta
10 participaciones y no doscientos cuarenta participaciones que por error
11 se había hecho constar. TERCERA.- ACLARATORIA.- Con los
12 antecedentes señalados, reconociendo y para salvar los errores antes
13 indicados, los comparecientes, tienen a bien aclarar el Acta de Sesión
14 de Acciones del diez de Octubre del año dos mil ocho, a las dieciocho
15 horas treinta, realizada en la ciudad de Nueva Loja, en el sentido de
16 que se encontraban todos los socios presentes de la Compañía
17 GALINDO JOHSON REPRESENTACIONES CIA. Ltda.. Y por tanto
18 estaba representado en cien por ciento del capital social, pero por error
19 involuntario se omitió el nombre de la señora Nancy Isolina Tipán
20 Castro socia de la compañía; y, en cuanto a las participaciones se hace
21 constar doscientas sesenta acciones, por valor de un dólar cada una,
22 siendo lo correcto seis mil quinientas participaciones de un valor de
23 cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, dando un capital de
24 doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-
25 En la escritura de Cesión de Derechos y Acciones, otorgada en quince
26 de Octubre del dos mil ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Lago
27 Agrio legalmente inscrita el veintiocho de Julio del dos mil nueve, en el
28 Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo Cantón, por error

Handwritten signature and vertical line on the left margin.

1 involuntario se hace constar en la cláusula Segunda y Cuarta
2 doscientas cuarenta participaciones por valor de un dólar cada una,
3 realizando la aclaratoria antes referida, indicando que son doscientas
4 sesenta participaciones, por lo que se aclara tanto la Cesión de
5 Derechos y Acciones y la aclaratoria, antes referida, que lo correcto es
6 seis mil quinientas participaciones por valor de cero coma cero cuatro
7 centavos de dólar cada una, las que cede la señora Mónica Esperanza
8 Galindo Alencastro a favor del señor Johnson René Galindo
9 Alencastro, quedando como únicos socios de la Compañía GALINDO
10 JOHNSON REPRESENTACIONES Cia. Ltda., los señores Jhonson
11 René Galindo Alencastro y Nancy Isolina Tipán Castro.- Usted señor
12 Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
13 de este instrumento.- "Firma la Doctora Norma Buitrón López, con
14 matrícula profesional número uno cero uno cuatro cinco, del Colegio de
15 Abogados de Pichincha" .-Hasta aquí la minuta que queda elevada a
16 escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la
17 misma se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que
18 les fue por mi, el NOTARIO, al compareciente en alta y clara voz, aquel
19 se ratifica y firma, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
20
21
22
23
24
25
26
27
28



JOHNSON RENE GALINDO ALENCASTRO
CC. 170782702-6

Siguen firmas.....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MÓNICA ESPERANZA GALINDO ALENCASTRO

CC. 170741611-9

NANCY ISOLINA TIPÁN CASTRO

CC. 080161224-3

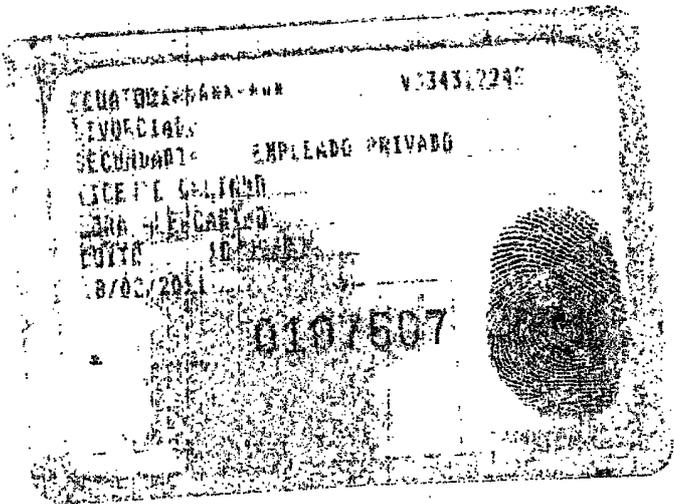
DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO

A petición de la parte interesada, confiero esta TERCERA COPIA certificada, de la ACLARATORIA que antecede, la cual es similar a la matriz que reposa en el protocolo de la Notaria a mi cargo, 09 de Noviembre del 2009. Doy Fe.-

DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO



Tres



Brutto



ECUATORIANA
 CASADO BERTHA AGUIRRE TORRES
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VICENTE GALINDO
 NOHA ALENCASTRO
 LAGO AGRIO 11/04/2007
 11/04/2019
 0116821



CUIDADANA (170782702-8)
 GALINDO ALENCASTRO JOHNSON NENE
 C/DE ENDESA/VALENCIA
 ESPANIA 1965
 004 0081 00015 18
 FIDE/VALENCIA
 1975

binco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2007

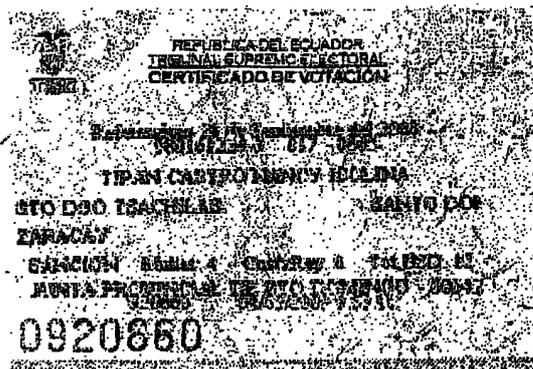
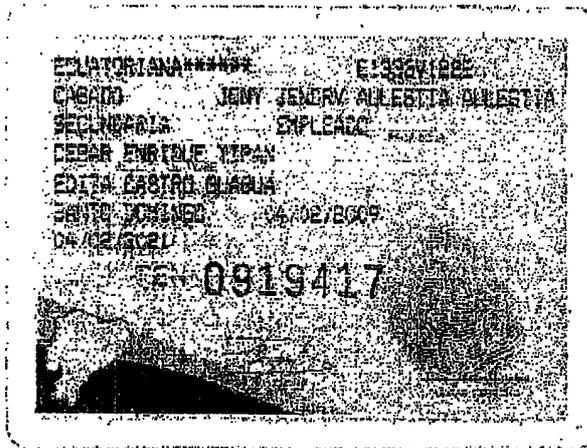
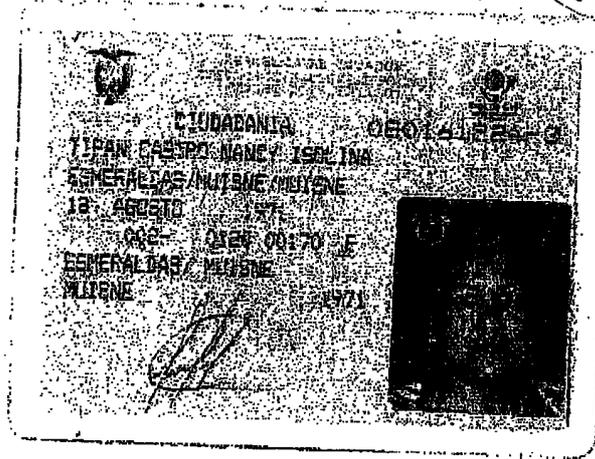
143-0025 NÚMERO 1707827020 RESERVA
 GALINDO ALENCASTRO JOHNSON NENE

SU SUJECION: LAGOAGRIO ECUADOR
 ARGUMENTO: NENE
 NUEVA OLA: NENE
 PARROQUIA: NENE

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

[Handwritten signature]





Peris



RAZON DE MARGINACION. - Doy fe que el día de hoy viernes veinte y tres de octubre del dos mil nueve, se procede a marginar la Aclaratoria del acta de cesión de acciones, celebrada el quince de octubre del dos mil nueve, en la Notaría Primera de este cantón a cargo del doctor José María Barraqueta Toledo, suscrita entre Jhonson Rene Galindo Alencastro, Mónica Esperanza Galindo Alencastro y Nancy Isolina Tipan Castro, la misma que se margina en la matriz de la escritura de Cesión de Derechos y Acciones, realizada el quince de octubre del dos mil ocho.- De todo lo cual doy fe.- Nueva Loja a veinte y tres de octubre del dos mil nueve.

F.-Dra. Wilma Salazar Jaramillo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.



Piete

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO



**Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

CERTIFICO:

Siento por tal que la escritura de ACLARATORIA, QUE HACEN LOS SEÑORES JOHNSON RENE GALINDO ALENCASTRO, MONICA ESPERANZA GALINDO ALENCASTRO Y NANCY ISOLINA TIPAN CASTRO, queda anotada al margen izquierdo de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GALINDO JOHNSON REPRESENTACIONES CIA. LTDA, en el Tomo: PRIMERO, folio: Setenta y ocho, bajo el número: Ciento cuarenta y cuatro,

Nueva Loja, octubre 27 2000



**Ab. Norma Valdiviezo Díaz
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON LAGO AGRIO. (E)**

Norma



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACLARATORIA

CELEBRADO ENTRE: MONICA ESPERANZA GALINDO

ALENCASTRO Y JOHNSON RENE GALINDO

ALENCASTRO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

A/T

[Handwritten signature]

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veinte de Julio del año dos mil nueve, ante mi, **Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, Notario Interino de la Notaria Primera del cantón Lago Agrio**, comparecen a la celebración de la presente aclaratoria en calidad de cedente la señora MONICA ESPERANZA GALINDO ALENCASTRO y por otra parte en calidad de cesionario el señor JOHNSON RENE GALINDO ALENCASTRO, por sus propios y personales derechos; a quienes conozco personalmente, doy fe. Me entregaron la minuta con el ánimo de elevarla a escritura pública, la misma que es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una aclaración contenida en los siguientes

1 términos: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al
2 otorgamiento del presente instrumento, por una parte y en
3 calidad de cedente la señora MONICA ESPERANZA
4 GALINDO ALENCASTRO; y por otra parte en calidad de
5 cesionario el señor JOHNSON RENE GALINDO
6 ALENCASTRO, por sus propios y personales derechos.
7 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Ante la Notaría Segunda
8 del cantón Lago Agrio, con fecha quince de octubre del año
9 dos mil ocho, se celebró la cesión de derechos y acciones de
10 la compañía GALINDO JOHNSON REPRESENTACIÓN CIA.
11 LTDA. otorgado por la señora MONICA ESPERANZA
12 GALINDO ALENCASTRO, a favor del señor JOHNSON
13 RENE GALINDO ALENCASTRO, el que cede y traspasa a
14 perpetuidad a favor de éste sus doscientas cuarenta
15 participaciones sociales, como se menciona en la cláusula
16 SEGUNDA Y CUARTA; b) En la escritura de cesión de
17 derechos y acciones antes indicada, se ha hecho constar por
18 un error involuntario venta de doscientos cuarenta
19 participaciones sociales, siendo, lo correcto como consta en el
20 Acta de Cesión de Acciones, que es de DOSCIENTOS
21 SESENTA PARTICIPACIONES, esto es, la totalidad de sus
22 participaciones que vende la señora MONICA ESPERANZA
23 GALINDO ALENCASTRO; **TERCERA.- ACLARATORIA.-**
24 Con los antecedentes señalados, reconociendo y para salvar
25 el error antes indicado, los comparecientes, en calidad de
26 cedente y cesionario, tiene a bien aclarar la Cesión de
27 Derechos y Acciones referido en la cláusula SEGUNDA, de
28 este instrumento, en el sentido de que la cesión es de

1 DOSCIENTOS SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES
2 Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo
3 para la perfecta validez de este instrumento. Firma la Doctora
4 Norma Buitrón López con matrícula número 10145 del colegio
5 de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda
6 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el
7 otorgamiento de la misma se observaron todos los preceptos
8 legales del caso y leída que les fue por mi, el NOTARIO, a los
9 comparecientes en alta y clara voz, aquellos se ratifican y
10 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Monica Galindo

15 MONICA ESPERANZA GALINDO ALENCASTRO

16 C.C. 170741611-9

Johnson Rene Galindo Alencastro

20 JOHNSON RENE GALINDO ALENCASTRO

21 C.C. 170782702-6

Dr. José María Barrazueta Toledo

25 DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO

26 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL
27 CANTÓN LAGO AGRIO

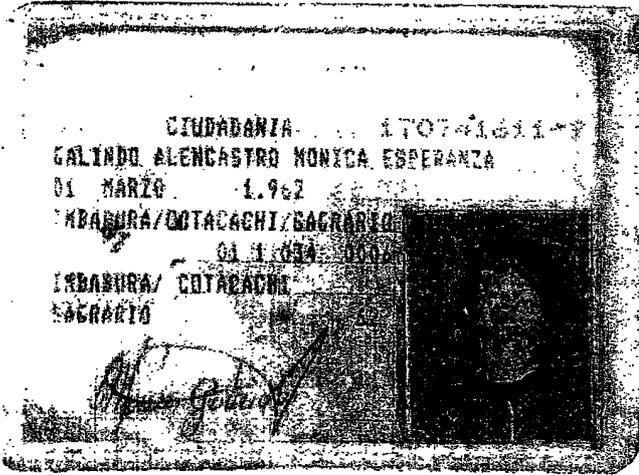
11
12
13
14
19
20
21
22
23
24
28

h

otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA certificada,
firmada y sellada el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.-

DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LAGO AGRIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

170741611-9
 CÉDULA

Galindo Alencastro Monica Esperanza
 APELLIDOS Y NOMBRES

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

Busto

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

**Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

CERTIFICO:

Hoy en Tomo: PRIMERO folio: Veinte y cuatro, bajo el número: Veinte y cuatro queda anotada al margen derecho la precedente escritura de ACLARATORIA, en el Registro correspondiente.

Nueva Loja, julio 28, 2009



**Ab. Norma Valdiviezo Díaz
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD y MERCANTIL (E)
DEL CANTON LAGO AGRIO.**



RAZON: Se sentó razón, en la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada GALINDO JHONSON REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio, a cargo del Dr. Kléver Bravo Reátegui, el diecinueve de febrero del año dos mil, la siguiente: " RAZON:- POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EL 20 DE JULIO DEL 2009, LOS SRES. MONICA ESPERANZA GALINDO ALENCASTRO Y JOHNSON RENE GALINDO ALENCASTRO, SE REALIZA LA ESCRITURA "ACLARATORIA", EN EL SENTIDO DE QUE LA CESION QUE SE REALIZO POR ESCRITURA DE 15 DE OCTUBRE DEL 2008, ES DE DOSCIENTOS SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES (260).- Nueva Loja, 25 de agosto del 2009.- El Notario, f.) Dr. José María Barraqueta Toledo, Notario Primero del Cantón Lago Agrio (I)".- Concuenda con su original, en fe de ello confiero esta Primera copia, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el veinticinco de agosto del dos mil nueve.-

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

